



SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Reglamento de la Conferencia Internacional
del Trabajo: Disposiciones prácticas para
el examen del Informe Global presentado
a efectos del seguimiento de la Declaración
de la OIT relativa a los principios y derechos
fundamentales en el trabajo**

Debido a la necesidad de elaborar propuestas en función de las recientes consultas celebradas al respecto con todos los mandantes, este informe se presentará inevitablemente con retraso.

Ginebra, 11 de febrero de 2002.